

**SAINT-GOBAIN IDAPLAC, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**IDAGLAS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Los respectivos socios únicos de Saint-Gobain Idaplac (antes denominada Distriplac, Sociedad Limitada) e Idaglas, Sociedad Limitada, decidieron el 29 de febrero de 2008 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Idaglas, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por Saint-Gobain Idaplac, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los Administradores con fecha de 10 de diciembre de 2007 y con la aprobación de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguna, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos Sociales. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, Administradores o accionistas. Los accionistas y trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de febrero de 2008.—El Administrador único de Idaglas, S. L., Carlos Lagunas Orte.—La Secretaria no Consejera de Saint-Gobain Idaplac, S. L., Beatriz Echaniz Unamuno.—11.746. 1.ª 10-3-2008

**SATLY GLOBAL SECURITIES,**  
**SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina número 4, el día 14 de abril de 2008 a las catorce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 15 de abril de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de Facultades.

Noveno.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a, 4 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—11.835.

**SERVICIOS INMOBILIARIOS**  
**ARCO IRIS, SOCIEDAD**  
**RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**PICO VIENTO, SOCIEDAD**  
**RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18/02/2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Servicios Inmobiliarios Arco Iris, Sociedad Responsabilidad Limitada, de Pico Viento, Sociedad Responsabilidad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 2008.—Los Administradores únicos de Servicios Inmobiliarios Arco Iris, Sociedad Responsabilidad limitada, don José Luis Correa Balado, y Pico Viento, Sociedad Responsabilidad limitada, don José Luis Correa Balado.—11.596.

1.ª 10-3-2008

**SISTEMA EUROPEO**  
**DE EVALUACIÓN DE RIESGOS**  
**INDUSTRIALES, S. A.**

*Disolución y liquidación*

La Junta Universal General, Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 1 de febrero de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad aprobando el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.150,00
Tesorería .....	1.321,22
<b>Total activo .....</b>	<b>46.471,22</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	60.200,00
Resultados de ejercicios anteriores .....	-13.695,13
Pérdidas y ganancias .....	-33,65
<b>Total pasivo .....</b>	<b>46.471,22</b>

Langreo, 2 de febrero de 2008.—Liquidador Único de Sistema Europeo de Evaluación de Riesgos Industriales, S. A., Diego Alberto Vélez Garzón.—11.398.

**SOCIEDAD COOPERATIVA**  
**MADRILEÑA ARCADIA**  
**(Sociedad absorbente)**

**FOEP, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la LSA y 73 y siguientes de la Ley 4/1999, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se hace público lo siguiente:

Que los socios de Sociedad Cooperativa Madrileña Arcadia (SCMA) y Foep, S.L. (FOEP), en Juntas generales universales celebradas el 12 de febrero de 2008, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de SCMA a FOEP, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 4/1999, los socios que hayan votado en contra de la fusión tienen derecho a la baja justificada en el plazo de un mes desde el último de los anuncios, en los términos previstos en dicho precepto.

Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA y 75 de la Ley 4/1999, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—D. Luis Martín Sánchez, Presidente del Consejo de Administración de SCMA.—D. Alfonso Ferrón del Río, Administrador único de Foep.—11.487. 1.ª 10-3-2008

**SUMINISTROS CONSTRUCCIONES**  
**Y AGRICULTURA, S. A. L.**

La Junta Universal celebrada el día 17 de octubre de 2007, acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Pérdidas ej. ant.....	3.005,06
<b>Total activo .....</b>	<b>3.005,06</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	3.005,06
<b>Total pasivo .....</b>	<b>3.005,06</b>

Málaga, 19 de febrero de 2008.—El Liquidador, Francisco Jerez García.—11.391.

**SUPER ALCÁZAR, S. A.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 17 de septiembre de 2007, la Junta general de accionistas, ha decidido la disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Super Alcázar, Sociedad Anónima», aprobándose a tal efecto el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	18.053,86
<b>Total activo .....</b>	<b>18.053,86</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	60.200,00
Pérdidas año anterior.....	-42.146,14
<b>Total pasivo .....</b>	<b>18.053,86</b>

Tarragona, 17 de septiembre de 2007.—ITM Ibérica, S.A., representada por don Sebastien Jean Claude Pérez, Liquidador de Super Alcázar, S.A.—11.749.